



*Acuerdo de 13 de noviembre de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que **se modifica el Reglamento para la certificación de niveles de competencia en lenguas modernas** de la Universidad de Zaragoza (BOUZ 03-10 de 19 de febrero de 2010), modificado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 7 de febrero de 2011.*

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza en su sesión de 13 de noviembre de 2012 establece la nueva redacción de su Art. 3 *Composición de la Comisión* que debe quedar redactado como sigue:

“Art. 3 Composición de la Comisión

1. La Comisión de Certificación de Idiomas estará integrada por los siguientes miembros:
 - a) el Rector o persona en quien delegue, que la presidirá;
 - b) un miembro del Consejo de Dirección de la universidad;
 - c) dos representantes de las áreas de filologías modernas de la Universidad de Zaragoza;
 - d) un representante del Centro Universitario de Lenguas Modernas;
 - e) un miembro del personal de administración y servicios que actuará como secretario, con voz pero sin voto;
2. Los miembros ostentarán la condición de integrantes de la Comisión mientras dure el mandato del Rector que los nombró, y permanecerán en funciones hasta el nombramiento del nuevo Rector.”